UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2140

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 131/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO 14 - TECO, PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ. LOTE 4. ID 373.116.

Asunción, 23 de noviembre de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 4654/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 131/2020, con el Consorcio 14 - Teco para las Obras de Pavimentación Tipo Asfáltico de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú.

CONSIDERANDO: Que conforme a la nota presentada por la firma, con expediente MEU Nº 33.005 de fecha 13 de agosto de 2020, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 1 de la obra del Llamado MOPC Nº 188/2019, Obras de Pavimentación Tipo Asfáltico de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú, correspondientes al Lote 4.

Que dicho Convenio ha sido elaborado a fin de ajustar las cantidades de los ítems considerados en el Contrato, como así también la de incluir ítems nuevos necesarios para la terminación de la obra, su nivel de servicio y su funcionamiento como parte del sistema vial de caminos vecinales pavimentados.

Que la Supervisión ha examinado y verificado la Documentación Técnica del Convenio, manifestando que los trabajos incluidos durante la ejecución, se adecuan a las necesidades reales de la Obra por cual recomienda la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, conforme a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62 "Convenios Modificatorio en Obras Públicas" de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de Obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, según Dictamen DAJ Nº 1880/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 131/2020, suscrito con el Consorcio 14 - Teco, para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

86 (ochenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2140

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 131/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO 14 - TECO, PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ. LOTE 4. ID 373.116.

Artículo 2°.- La variación del monto del Convenio Modificatorio Nº 1 respecto al contractual asciende a Gs. 2.959.868.968 (guaraníes dos mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido, con un porcentaje de ampliación del 20.00%, con este aumento contractual, modificado por el Convenio Nº 1 asciende a Gs. 17.760.592.799 (guaraníes diecisiete mil setecientos sesenta millones quinientos noventa y dos mil setecientos noventa y nueve) IVA incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 2,4 meses a partir del 18/05/2021, siendo la nueva fecha de terminación el 30 de julio del 2021.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/gan

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

85 (ochenta y cinco)